

EXPRESIÓN DE INTERÉS

-ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2315
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Desarrollo e implementación de los servicios digitales de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Lucena para potenciar la participación ciudadana y la integración de las TICs
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegada de Transparencia y Transformación Tecnológica

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA.2 Estrategia global de gobierno abierto de Lucena.
---	---

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	(2c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI078 – Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y la democracia electrónica).

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021

ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	400.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	400.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	400.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

Los modelos actuales de desarrollo de la Administración Pública están evolucionando hasta la obligatoriedad de la apertura de sus mecanismos de gestión y decisión de tal manera que los/as administrados/as puedan por una parte tener conocimiento, información y control sobre la gestión pública y por otra intervenir, colaborar y participar en dicha gestión.

Es por ello por lo que uno de los propósitos a alcanzar por la Estrategia DUSI de Lucena es el empoderamiento de la ciudadanía en la toma de las decisiones a través de las nuevas tecnologías.

La presente operación se encuentra en la **Línea de Actuación 2: Estrategia global de gobierno abierto de Lucena**, la cual busca avanzar en la implantación del concepto de **Gobierno Abierto en el Ayuntamiento**. Esta nueva forma de entender la gestión municipal se basaría en tres ejes interrelacionados:

- o Transparencia.
- o Rendición de cuentas.
- o Participación.

El gobierno abierto convierte a la ciudadanía en eje del sistema, codirigiendo el sistema de concepción y gestión de procesos políticos y administrativos.

Los nuevos canales de comunicación online con la Administración Pública (e-Administración) desarrollados por la **Línea 1: Mejora de los servicios públicos a través de la tarjeta ciudadana y alfabetización digital**, facilitan esta nueva concepción de gestión.

Por ello, a través de la presente operación se llevarán a cabo una serie de actuaciones englobadas en tres ámbitos y las cuales también se encuentran reflejadas en el Plan de Digitalización local.

A continuación, se reflejan las diferentes actuaciones a desarrollar enmarcadas en cada uno de los ámbitos de referencia:

ÁMBITO 1	Mejora de la comunicación con la ciudadanía
ÁMBITO 2	Desarrollo del Gobierno Abierto
ÁMBITO 3	Desarrollo de Smart City



Código medida	Ámbito	Servicios y objetivos
1.1.4.	3	Definición e implementación de las integraciones de verticales en una plataforma de Smart City
1.4.3.	3	Gestión de rutas de vehículos municipales
2.2.1.	1	Integrar y armonizar la comunicación digital del Ayuntamiento
2.2.2.	3	Suministro, instalación y configuración de 6 marquesinas inteligentes en el municipio de Lucena Continuación licenciamiento SaaS sistema de gestión de contenidos
2.5.1.	3	Control y mitigación de la contaminación
3.3.1.	2	Servicios de consultoría para la definición del plan de participación Servicios de instalación, configuración inicial y formación de una plataforma de participación ciudadana
3.3.3.	1	Servicio de diseño e implantación de la nueva web del ayuntamiento bajo criterios de diseño, experiencia de usuario y simplificación de contenidos
3.3.6.	2	Análisis y generación de datasets para su publicación en Open Lucena
3.6.1.	2	Crear un centro de competencias digitales para empresarios y ciudadanía en general Servicio para el diseño y despliegue de medidas de alfabetización digital para la ciudadanía y empresas lucentinas

- **ÁMBITO 1: Mejora de la comunicación con la ciudadanía**

- **M2.2.1. Integrar y armonizar la comunicación digital del Ayuntamiento.**

Esta actuación estratégica se enmarca en la medida 2.2.1 del Plan de Digitalización y pretenden alcanzar 2 objetivos:

- **Renovar el manual de identidad corporativa del Ayuntamiento de Lucena:** se pretende modernizar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Lucena y potenciar su uso en medios electrónicos, ya que el manual vigente está orientado a la comunicación en papel y cartelería.
- **Diseñar una estrategia de comunicación digital para el Ayuntamiento de Lucena:** se pretende superar la actual fragmentación de contenidos digitales y la falta de claridad a la hora de dar a conocer qué puede aportar a la ciudadanía y a las empresas lucentinas. Estos niveles de fragmentación también se han trasladado a la gestión de las redes sociales, conviviendo en la actualidad múltiples perfiles de las distintas áreas municipales del Ayuntamiento que muestran suministros de



información muy desiguales.

- **M3.3.3. Servicio de diseño e implantación de la nueva web del ayuntamiento bajo criterios de diseño, experiencia de usuario y simplificación de contenidos.**

Esta actuación se enmarca en la medida 3.3.3 del Plan de Digitalización. Se plantean como claros objetivos:

- **Rediseñar la página web de la ciudad a partir de turlucena.com.** El dominio turlucena.com se identifica con la ciudad de Lucena desde los años 90, ya que fue la primera página web del Ayuntamiento. De acuerdo con los objetivos, debe convertirse en una página más dinámica e interactiva, capaz de aglutinar a otras páginas webs municipales para ofrecer a la ciudadanía, empresas y visitantes una imagen clara de la ciudad y de las actividades que en ella se desarrollan. Esta página tendrá un diseño accesible y de fácil uso por todos los usuarios, incluidos smartphones y otros dispositivos digitales.
- **Introducir contenidos para mejorar la experiencia de los usuarios:** se propone la realidad aumentada y/o realidad virtual, el aumento de la interactividad aplicando inteligencia artificial (chat bot) a través de la facilitación del acceso a la reserva o contratación de servicios municipales.

- **ÁMBITO 2: Desarrollo del Gobierno Abierto**

- **M3.3.1. Servicios de consultoría para la definición del plan de participación.**

Esta actuación se enmarca en la medida 3.3.1 del Plan de Digitalización. El objetivo de esta medida es implementar herramientas de código abierto que permitan el aumento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a partir de medios y canales on-line.

Para alcanzar dicho objetivo, es imprescindible disponer de un plan de participación ciudadana mediante medios electrónicos que permita determinar el uso que se dará a la plataforma y las funcionalidades que serán necesarias implementar, al igual que el tipo de campañas que deberán ser parametrizadas.

- **M3.3.3. Servicios de instalación, configuración inicial y formación de una plataforma de participación ciudadana.**

Esta actuación también se enmarca en la medida 3.3.1 del Plan de Digitalización. Su objetivo es el de implementar herramientas de código abierto que permitan el aumento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, a través de medios y canales on-line. Para ello, será necesario contar con el plan de participación ciudadana por medios electrónicos.

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021

En el Plan de Digitalización se ha propuesto que esta herramienta sea Consul por su alto rendimiento, del CONSULT PROJECT.

o **M3.3.6. Análisis y generación de datasets para su publicación en Open Lucena.**

Esta actuación se enmarca en la medida 3.3.6 del Plan de Digitalización, y busca la puesta a disposición de un conjunto de datos abiertos en el portal web del Ayuntamiento.

Para ello se actuará en 3 fases:

- Análisis de los conjuntos de datos a ofrecer a la ciudadanía. En este análisis se considerarán aquellos conjuntos de datos más demandados entre aquellos que el Ayuntamiento de Lucena pueda ofrecer tanto porque ya disponga de ellos como por resultado de ejecutar esta línea de actuación.
- Implantar una plataforma de soporte a los datos abiertos
- Identificar y desarrollar los procedimientos y configuraciones para actualización automática y/o manual de los conjuntos de datos.

o **M3.6.1. Crear un centro de competencias digitales para empresarios y ciudadanía en general.**

Esta actuación se enmarca en la medida 3.6.1 del Plan de Digitalización.

Esta actuación pretende mejorar el modo en que Lucena se estructura como ciudad digital a través de la relación de esta con sus administrados (ciudadanía y empresas), es decir, su modelo de administración electrónica y ciudad inteligente.

Para ello, pretende el suministrar, instalar y configurar 12 puestos para el aula de alfabetización digital, incluyendo monitores y medios de proyección, que permita desarrollar un conjunto de actividades formativas e informativas que reduzcan la brecha digital y permitan a la ciudadanía y empresas de Lucena explotar los recursos de administración electrónica y Smart City que el Ayuntamiento de Lucena y otras administraciones públicas ofrecen.

o **M3.6.1. Servicio para el diseño y despliegue de medidas de alfabetización digital para la ciudadanía y empresas lucentinas.**

Esta actuación se enmarca en la medida 3.6.1 del Plan de Digitalización, en la que ya se enmarca la actuación anterior.

Para su desarrollo se plantean las siguientes fases:

1. Análisis e identificación de posibles colectivos vulnerables que requieran de acciones de alfabetización digital, así como de las necesidades específicas



2. Selección de agentes y colaboradores a los que involucrar en la prestación del servicio: asociaciones vecinales, entidades sociales, empresas, empresas de la economía digital, etc.
3. Propuesta de posibles contenidos sobre los que orientar el asesoramiento y las dinámicas para fortalecer las capacidades digitales.
4. Definición de la estructura y métodos para los entrenamientos y asesoramientos: periodicidad, horas, materiales, formato, tutores o entrenadores. Para ello se estimará el uso de medios ligeros como MOOC y píldoras formativas combinadas con sesiones presenciales que permitan una mayor eficiencia en la prestación y un mayor alcance.
5. Definición de herramientas que se utilizarán para la gestión, control y seguimiento del proyecto: registros, consultas, asistencias, etc.

- **ÁMBITO 3: Desarrollo de Smart City**

- **M1.1.4. Definición e implementación de las integraciones de verticales en una plataforma de Smart City.**

Esta actuación se enmarca en la medida 1.1.4 del Plan de Digitalización. El Ayuntamiento de Lucena se plantea como una prioridad fundamental en su estrategia Smart City disponer de una plataforma que permita:

1. La integración de las distintas verticales que se desarrollen en la estrategia Smart City del Ayuntamiento de Lucena, tanto como resultado de esta línea de actuación como otras acometidas o planificadas por el Ayuntamiento con recursos propios.
2. La generación de datos abiertos para la plataforma Open Data del Ayuntamiento de Lucena.
3. Una gestión de incidencias alimentada tanto de las verticales de Smart City como de la comunicación multicanal de la ciudadanía. Es fundamental la retroalimentación de información a la ciudadanía de la gestión y resolución de incidencias.

- **M1.4.3. Gestión de rutas de vehículos municipales**

Esta actuación se puede enmarcar en la medida 1.4.3 del Plan de Digitalización para mejorar la movilidad lucentina a través de la tecnología y reducción de la huella de carbono.

Se pretende desplegar un sistema de supervisión y gestión de las rutas de los vehículos municipales de servicio y, en su caso, del transporte público.

- **M2.2.2. Suministro, instalación y configuración de 6 marquesinas inteligentes en el municipio de Lucena.**

Esta actuación se enmarca en la medida 2.2.2 del Plan de Digitalización que



pretende acercar el Ayuntamiento a las calles a través de medios digitales.

La presente medida pretende la puesta a disposición de información de valor en los espacios públicos mediante el uso de medios digitales y sistemas de cartelería digital embarcados en marquesinas adaptadas al efecto y ubicadas en espacios estratégicos de la ciudad. El objetivo principal es la difusión de información municipal de interés general a los viandantes.

Así mismo, se conciben estas marquesinas como un elemento de soporte para la infraestructura de Smart City, proporcionando soporte seguro y con suministro eléctrico a sensores, cámaras y dispositivos de comunicaciones (wifi, LoraWAN u otros).

o **M2.2.2. Continuación licenciamiento SaaS sistema de gestión de contenidos.**

Esta actuación se enmarca también en la medida 2.2.2 del Plan de Digitalización y es continuación de la anterior. Para la adecuada gestión y uso de las marquesinas será necesario disponer de un sistema de gestión de contenidos que, preferiblemente, se integrará con los portales web municipales.

o **M2.5.1. Control y mitigación de la contaminación.**

Esta actuación se enmarca en la medida 2.5.1 del Plan de Digitalización. Si bien esta medida se concibió solo para controlar la contaminación acústica, el desarrollo de la tecnología (con el consiguiente abaratamiento de los sensores), el desarrollo de nuevas sensibilidades respecto a la contaminación ambiental, así como los efectos de la pandemia de COVID-19 en la opinión pública, invitan de una forma clara a extender el ámbito inicial de la medida.

Se pretende dotar a la ciudad de sensores que permitan determinar los niveles de contaminación acústica, de contaminación ambiental (gases) y de polen en distintas zonas.

Se pretende que los datos que ofrezcan estos verticales faciliten la actuación municipal mediante el establecimiento de controles y alarmas, que se ofrezcan a la ciudadanía a través de la plataforma Open Data, así como mediante indicadores situados en lugares estratégicos.

Previamente a la contratación del suministro, instalación e integración de los sensores en la plataforma de Smart City, se determinará el número y tipos de sensores a desplegar identificando el perímetro de actuación, priorizando las áreas con mayor incidencia de contaminación acústica o ambiental, así como las de mayor afluencia de personas o de colectivos más sensibles como puedan ser zonas sanitarias o escolares.

Finalmente, es preciso señalar que el personal del Ayuntamiento de Lucena carece de los conocimientos técnicos necesarios para elaborar, desarrollar y supervisar todas las actuaciones en materia de Smart City incluidas en esta línea de actuación.



En consecuencia se contempla la contratación de asistencias técnicas para elaborar, desarrollar o supervisar las actuaciones previstas.

2. Situación de partida.

El Ayuntamiento de Lucena ha desarrollado actividades encaminadas a la implantación de la administración electrónica en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y, en particular de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Es por ello por lo que en los últimos años el consistorio lucentino ha realizado un especial esfuerzo por adaptar sus procedimientos y servicios a la demanda de la ciudadanía de incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En los últimos años se ha llevado a cabo dos actuaciones significativas:

1. La implantación de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento**, que permite realizar una serie de trámites de forma on-line.
2. La creación de una **APP ciudadana**, a través de la cual el Ayuntamiento ofrece noticias de interés a la ciudadanía, convocatorias, eventos, actividades y puede someter a su opinión cuestiones de su interés (encuestas de opinión). También permite que el/la ciudadano/a presente propuestas de mejora o informe sobre incidencias en vía pública para la intervención por parte de los Servicios Municipales, etc.

Sin embargo, en el análisis DAFO realizado por la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible se han detectado una serie de debilidades y amenazas relacionadas con la falta de penetración de las TICs en algunos sectores vulnerables de la población (segmento de mayor edad) ocasionando una brecha digital o en los distintos sectores productivos, pudiendo las empresas aumentar su competitividad si incorporaran las TICs en sus procesos de producción.

La Estrategia DUSI ha detectado una serie de aspectos a mejorar e introducir en Lucena en relación con los posibles usos de las TICs:

- Reducción de la brecha digital y fomento de la alfabetización digital.
- Penetración de las TICs en todos los sectores de la población y las empresas.
- Herramientas digitales abiertas para la ciudadanía.
- Modernización de los procesos participativos locales.
- Modernización de los recursos web electrónicos del Ayuntamiento de



Lucena.

- Desarrollo de la Smart City y aplicación en distintos ámbitos de interés ciudadano: medio ambiente, turismo, etc.

Lo que pretende esta operación es superar las limitaciones detectadas en el DAFO de la Estrategia DUSI a partir del empoderamiento de la ciudadanía de Lucena a través de las nuevas tecnologías. De esta manera se facilitará el acceso a las mismas y se harán más eficientes los servicios públicos, ya que las nuevas tecnologías deben ser las herramientas que garanticen un mejor uso de estos servicios públicos, maximizando su eficacia y facilitando el uso y el acceso a la ciudadanía a dichos servicios.

El empoderamiento de la ciudadanía a través de la participación en la toma de las decisiones se presenta también fundamental, siendo las nuevas tecnologías una herramienta idónea para ello.

3. Objetivos de la operación.

El principal objetivo que persigue esta actuación es la interiorización de los siguientes principios:

- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Participación y difusión de la información o la gestión de los recursos públicos

Esto permitirá un mayor acercamiento entre la ciudadanía y las políticas que se promulgan desde esta administración.

De esta manera, la línea de actuación permitirá involucrar a la población en la toma de decisiones, con un alto conocimiento de las materias en cuestión, y obtener un retorno de información fiable y preciso de las mismas.

Por otra parte, el fomento de la información y los datos públicos, en posesión de esta administración, puede generar oportunidades de colaboración con diferentes colectivos sectoriales.

Otros objetivos que persigue la actuación son:

- Empoderar a la ciudadanía de Lucena a través de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso a las mismas y haciendo más eficiente los servicios públicos.
- Desarrollar una nueva estrategia de comunicación digital del Ayuntamiento de Lucena que incluya un cambio en su imagen corporativa a partir de un proceso de mejora, digitalización y modernización.
- Mejorar la página web a partir de un nuevo diseño y la introducción de nuevos elementos y experiencias.
- Implementar de herramientas de código abierto que permitan el aumento



de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a través de medios y canales on-line.

- Obtener un nuevo Plan de Participación ciudadana por medios electrónicos.
- Desarrollar una plataforma de datos abiertos de fácil acceso para toda la ciudadanía.
- Mejora de la competitividad empresarial a partir de la integración y penetración de la TIC.
- Mejora de la cohesión social a partir de la alfabetización digital de los colectivos más vulnerables.
- Gestionar las rutas de vehículos municipales.
- Definir e implementar una plataforma de Smart City.
- Controlar y mitigar la contaminación por medio de la nueva estructura inteligente.

En definitiva, se pretende estructurar a Lucena entorno al concepto de ciudad digital con elementos modernizados y de fácil acceso que mejoren la vida de la ciudadanía de manera transversal.

4. Resultados esperados.

Como principal resultado de la operación se espera fomentar una estrategia de Gobierno Abierto para toda Lucena, promoviendo el empoderamiento de la ciudadanía y conseguir una participación activa en la toma de decisiones a través del diseño de una estrategia global de Open Government.

Como resultados adicionales se espera:

- Mejora de los medios electrónicos con los que cuenta el municipio de Lucena.
- Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas por parte del Ayuntamiento de Lucena.
- Optimización de los servicios relacionados con procesos de participación ciudadana a través de medios electrónicos.
- Modernización de la imagen del Ayuntamiento de Lucena.
- Penetración de las TICs en los segmentos poblacionales de más edad.
- Aumento de la competitividad de las empresas por la incorporación de la TIC a sus procesos productivos.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
------	-------------	-------



1	Redacción de pliegos	Septiembre 2021- Marzo 2022
2	Adquisición y puesta en marcha de los servicios relacionados con la mejora de la comunicación	Septiembre 2021- Diciembre 2022
3	Adquisición y puesta en marcha de los servicios relacionados con el desarrollo del gobierno abierto	Septiembre 2021- Diciembre 2022
4	Implantación de los servicios relacionados con el desarrollo de la Smart City	Septiembre 2021- Diciembre 2022
5	Información y comunicación de las actividades	Septiembre 2021- Diciembre 2022

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

1. ÁMBITO 1: Mejora de la comunicación con la ciudadanía

- Nuevo manual de identidad corporativa del Ayuntamiento de Lucena.
- Nueva estrategia de comunicación digital del Ayuntamiento de Lucena.
- Nueva página web para el Ayuntamiento de Lucena (turlucena.com)
- Plataforma de reserva de servicios municipales.
- Chat bot.

2. ÁMBITO 2: Desarrollo del gobierno abierto

- Plan de participación ciudadana mediante medios electrónicos.
- Herramientas de código abierto que permitan el aumento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.
- Base de datos abierta para la ciudadanía.
- Centro de competencias digitales para empresarios y ciudadanía en general.
- Cursos para la disminución de la brecha digital.

3. ÁMBITO 3: Desarrollo de la Smart City

- Definición e implementación de las integraciones de verticales en una plataforma de Smart City.
- Gestión de rutas de vehículos municipales.
- Implantación y mantenimiento de seis marquesinas inteligentes a través de un sistema de gestión de contenidos.
- Sistema inteligente de control y mitigación de la contaminación.



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
FASE 0: Redacción de pliegos	12,980,00 €	Septiembre 2021-Marzo 2022	Menor	
FASE 1: Consultoría y asistencia técnica estrategia de comunicación digital y renovación de la imagen corporativa	25.000,00 €	Septiembre 2021- Septiembre 2022	Abierto	
FASE 1: Rediseño de la web municipal (turlucena) e introducción de contenidos para mejorar la experiencia de los usuarios	30.000,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Abierto	
FASE 2: Plan de participación ciudadana que permita determinar el uso que se dará a la plataforma y las funcionalidades que será necesario implementar y el tipo de campañas que deberán ser parametrizadas	20.000,00 €	Septiembre 2021- Septiembre 2022	Abierto	
FASE 2: Instalación y configuración de CONSUL	5.000,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Menor	
FASE 2: Análisis de los conjuntos de datos a ofrecer, implementación de una plataforma de soporte a los datos abiertos y configuración para actualización automática y/o manual de los conjuntos de datos"	20.000,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Abierto	
FASE 2: Dotación de un aula para la ciudadanía	5.300,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Menor	
FASE 2: Alfabetización digital	15.000,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Abierto	
FASE 3: implantación	48.400,00 €	Septiembre	Abierto	

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
de plataforma de gestión de incidencias, plataforma de integraciones verticales y plataforma de generación de datos abiertos		2021- Septiembre 2022		
FASE 3: Instalación de 6 marquesinas inteligentes (multisensor)	70.000,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Abierto	
FASE 3: Instalación de Software de gestión de contenidos para las marquesinas	14.520,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Menor	
FASE 3: Instalación de sensores para el control de la contaminación	72.600,00 €	Marzo 2022 – Diciembre 2022	Abierto	
FASE 3: Instalación de software para la gestión de rutas municipales	60.000,00 €	Septiembre 2021- Septiembre 2022	Abierto	
Información y comunicación	1.200,00 €	Todo el periodo	Por determinar	

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	FASE 0: Redacción de pliegos	12.980,00 €
Servicio y suministro	FASE 1: Consultoría y asistencia técnica estrategia de comunicación digital y renovación de la imagen corporativa	25.000,00 €
Servicio y suministro	FASE 1: Rediseño de la web municipal (turlucena) e introducción de contenidos para mejorar la experiencia de los usuarios	30.000,00 €
Servicio y suministro	FASE 2: Plan de participación ciudadana que permita determinar el uso que se dará a la plataforma y las funcionalidades que será necesario implementar y el tipo de campañas que deberán ser parametrizadas	20.000,00 €
Servicio y suministro	FASE 2: Instalación y configuración de CONSUL	5.000,00 €
Servicio y	FASE 2: Análisis de los conjuntos de datos a	20.000,00 €



8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
suministro	ofrecer, implementación de una plataforma de soporte a los datos abiertos y configuración para actualización automática y/o manual de los conjuntos de datos"	
Servicio y suministro	FASE 2: Dotación de un aula para la ciudadanía	5.300,00 €
Servicio y suministro	FASE 2: Alfabetización digital	15.000,00 €
Servicio y suministro	FASE 3: implantación de plataforma de gestión de incidencias, plataforma de integraciones verticales y plataforma de generación de datos abiertos	48.400,00 €
Servicio y suministro	FASE 3: Instalación de 6 marquesinas inteligentes (multisensor)	70.000,00 €
Servicio y suministro	FASE 3: Instalación de Software de gestión de contenidos para las marquesinas	14.520,00 €
Servicio y suministro	FASE 3: Instalación de sensores para el control de la contaminación	72.600,00 €
Servicio y suministro	FASE 3: Instalación de software para la gestión de rutas municipales	60.000,00 €
Comunicación	Información y comunicación	1.200,00 €
TOTAL		400.000,00 €

9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	0	10.000
R025B	Nº. de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.	0	1



III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	25/11/2021
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	M. Carmen Beato Cañete
CARGO/FUNCIÓN:	Concejal Delegada de Transparencia y Transformación Tecnológica
FIRMA:	Fecha y firma electrónica

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegada de Transparencia y Transformación Tecnológica):

DECLARA:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respecto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

Código seguro de verificación (CSV):

74A1 95E9 55EE BD7B 641D



74A195E955EEBD7B641D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Jefe de Sección FERNANDEZ MARTINEZ JAIME el 25/11/2021

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 25/11/2021